



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**22088***Negotiat d'Infraccions Generals.- Notificaciones de resolución, expedientes sancionadores de fecha 20.11.2014, exp. IG 2014/00881 AL IG 2014/8139*

La regidora titular del Área de Función Pública y Gobierno Interior y el regidor titular del Área de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las competencias atribuidas por los Decretos de Alcaldía nº 8436, de 13.5.2013 (BOIB nº 70, de 18.5.2013) y nº 954, de 27.1. 2014 (BOIB núm. 21, d'11.2.2014), han dictado los acuerdos de resolución de los expedientes sancionadores que figuren en el anexo de este edicto.

Intentada su notificación, ésta no se ha podido realizar. En consecuencia se publica este edicto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE núm. 12, de 14-1-1999).

Contra el acuerdo de resolución del expediente sancionador, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 108 de la Ley 7/85, de Régimen Local, modificado por el artículo 1.1 de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301 de 17/12/2003). El plazo para interponerlo es de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de esta notificación. En este caso no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38, 4 de dicha Ley 30/92, entendiéndose desestimado si no se ha resuelto y notificado en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su interposición. En cuyo caso queda expedita la vía contenciosa administrativa. Si no interpone el recurso de reposición, puede interponer directamente el recurso contencioso administrativo, según el artículo citado anteriormente y a los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que considere pertinente. La interposición de recurso no paraliza la vía de apremio, salvo que se garantice el pago de la multa.

LUGAR DE PAGO DE LA SANCIÓN: EN LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL, PLAZA DE SANTA EULALIA NÚM. 8, DE 9 A 13.30 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PLAZO: Si la notificación de la resolución se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior. Si la notificación de la resolución se realiza entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del mes posterior.

Si el último día de plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁ POR VÍA DE APREMIO, CON LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE PAGAR EN LA RECAUDACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ISLAS BALEARES, C / ISIDORO ANTILLÓN, 19 A, DE PALMA Tel: 971 469 553 Fax: 971 282 136, DE 8:30 H A 13:30 H.

Si la sanción se ha impuesto por infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 sobre Seguridad Ciudadana, podrá suspenderse a los infractores que puedan ser considerados consumidores frecuentes o habituales de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas si se someten a un tratamiento de deshabituación en un centro o servicio debidamente acreditado, de conformidad con lo que dispuesto en el artículo 25.2 de esta Ley y en los términos del RD. 1079/93 de 2 de Julio, que regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas (BOE núm.172, de 20-07-93). INFORMACIÓN: NEGOCIADO DE INFRACCIONES GENERALES, Pza. Sta. Eulàlia, 9, 4º, 07001 PALMA, Tel. 971 727 744 exts. 1378-1379, Fax. 971 225 930 [infgral@sg.a-palma.es](mailto:infgral@sg.a-palma.es)

Palma, 20 de noviembre de 2014

**El jefe del Departamento de Interior**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000, de 26 de febrero de 2014

publicado en el BOIB nº 30, de 04.03.2014

Juan Carlos Sastre Sastre





IG 2014-00881 CHEIK ABDOU GUEYE X3301094L 11.06.2014 Cantidad:250.00 EUR ORDENANÇA MUNICIPAL D'OCUPACIO DE LA VIA PUBLICA (BOIB NUM. 74, DE 24.05.2012)

IG 2014-00900 DANIEL LAZAR X9064231T 10.06.2014 Cantidad:750.01 EUR ORDENANÇA MUNICIPAL D'OCUPACIO DE LA VIA PUBLICA (BOIB NUM. 74, DE 24.05.2012)

IG 2014-00928 RESTAURANTE SAKURA CB E57593626 04.07.2014 Cantidad:150.25 EUR ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD DINÁMICA (BOIB NUM. 148 DE 25.10.03)

IG 2014-00962 JOSE DANIEL VALLS GINARD 043161961T 13.07.2014 Cantidad:200.01 EUR ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIVICA A LA CIUTAT DE PALMA DE MALLORCA(BOIB NÚM. 69,DE 20.05.2014)

IG 2014-00985 ALEJANDRO SANTOS HERMOSIN 049923007N 18.07.2014 Cantidad: 50.00 EUR ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIVICA A LA CIUTAT DE PALMA DE MALLORCA(BOIB NÚM. 69,DE 20.05.2014)

IG 2014-00991 VICTOR IVAN GARCIA AGUIAR 071028506K 23.06.2014 Cantidad:300.51 EUR ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD DINÁMICA (BOIB NUM. 148 DE 25.10.03)

IG 2014-00994 ANGELO BRANCO GALLARDO CANO X6936974J 13.07.2014 Cantidad: 50.00 EUR ZRDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIVICA A LA CIUTAT DE PALMA DE MALLORCA(BOIB NÚM. 69,DE 20.05.2014)

IG 2014-00998 DAOUDA DIOP X2931431N 17.07.2014 Cantidad:200.01 EUR ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIVICA A LA CIUTAT DE PALMA DE MALLORCA(BOIB NÚM. 69,DE 20.05.2014)

IG 2014-01120 BENEDICTO GUADALUPE FARRAY 042786142R 27.07.2014 Cantidad:200.01 EUR ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIVICA A LA CIUTAT DE PALMA DE MALLORCA(BOIB NÚM. 69,DE 20.05.2014)

IG 2014-01129 MAMADOU DIOP Y0882964P 20.07.2014 Cantidad:200.01 EUR ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIVICA A LA CIUTAT DE PALMA DE MALLORCA(BOIB NÚM. 69,DE 20.05.2014)

IG 2014-01132 IBRAHIMA MBAYE Y2643277Q 18.07.2014 Cantidad:200.01 EUR ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIVICA A LA CIUTAT DE PALMA DE MALLORCA(BOIB NÚM. 69,DE 20.05.2014)

IG 2014-01138 NDIUGA BEYE X1317380D 24.07.2014 Cantidad:200.01 EUR ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIVICA A LA CIUTAT DE PALMA DE MALLORCA(BOIB NÚM. 69,DE 20.05.2014)

IG 2014-01148 LIANGCONG JIANG X5146730C 24.07.2014 Cantidad: 50.00 EUR ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIVICA A LA CIUTAT DE PALMA DE MALLORCA(BOIB NÚM. 69,DE 20.05.2014)

IG 2014-01160 PIOTR LUBOMIR KOWALZYK X9469531V 24.07.2014 Cantidad:200.01 EUR ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIVICA A LA CIUTAT DE PALMA DE MALLORCA(BOIB NÚM. 69,DE 20.05.2014)

IG 2014-01180 MARIA ANTONIA CANTALLOPS BARCELO 043113421J 14.07.2014 Cantidad: 90.15 EUR ORDENANZAS MUNICIPALES DE 1915 (BOP DE 25-11-1915, NUM. 7514)

IG 2014-01286 MARIA VICTORIA GONZALEZ GAEFKE 043160202N 17.07.2014 Cantidad:100.00 EUR ORDENANZA MUNICIPAL DE OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA (BOIB NUM. 74, DE 24.05.2012)

IG 2014-01633 CHRISTIAN GARCIA RIERA 043481591E 17.07.2014 Cantidad:400.01 EUR ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIVICA A LA CIUTAT DE PALMA DE MALLORCA(BOIB NÚM. 69,DE 20.05.2014)

IG 2014-01839 CHRISTIAN GARCIA RIERA 043481591E 14.08.2014 Cantidad:200.01 EUR ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIVICA A LA CIUTAT DE PALMA DE MALLORCA(BOIB NÚM. 69,DE 20.05.2014)

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/169/899837>

